

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20730 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes a participar en las pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 30 de agosto de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y de conformidad con lo previsto en el apartado decimoquinto de la Orden de 30 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), por la que se desarrolla el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, en lo que afecta a las profesiones de Abogado y Procurador, he resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes a participar en las citadas pruebas.

Las listas de aspirantes se encontrarán expuestas en la sede de la Comisión de Evaluación, Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, 21, Madrid. Despacho 108, teléfono 91 390 24 54.

Segundo.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos advertidos. Los interesados que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas de aptitud convocadas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

20731 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 765/2002, interpuesto ante la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección número 3.*

Ante la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección número 3, CSI-CSIF, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 765/2002, contra la Resolución de 30 de abril de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20732 *RESOLUCIÓN 4B0/38198/2002, de 30 de agosto, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), por la que se da publicidad al resumen de la cuenta anual del ejercicio 2001 del Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2001 del Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 30 de agosto de 2002.—El Secretario general, Esteban Rodríguez Viciñana.



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	4.438.821.227	4.428.206.318		A) FONDOS PROPIOS	32.408.528.815	41.408.509.870
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	50.166.204.392	50.166.204.392
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	50.012.365.900	50.012.365.900
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	4.375.331.478	4.255.924.188	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	153.838.492	153.838.492
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	63.489.749	172.282.130	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-8.757.694.522	-8.200.578.925
	C) ACTIVO CIRCULANTE	31.805.456.574	42.258.272.171	129	IV. Resultados del ejercicio	-8.999.981.055	-557.115.597
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	II. Deudores	8.980.251.139	10.337.741.212		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	27.441.997	39.982.043
57	III. Inversiones financieras temporales	80.000	50.000	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	22.825.125.435	31.920.480.959	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	27.441.997	39.982.043
	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.808.306.989	5.237.986.576
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	3.808.306.989	5.237.986.576
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	36.244.277.801	46.686.478.489		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	36.244.277.801	46.686.478.489



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

I. BALANCE

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	A) INMOVILIZADO	26.677.852,87	26.614.055,97		A) FONDOS PROPIOS	194.779.181,04	248.870.156,55
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	301.504.960,73	301.504.960,68
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	300.580.372,77	300.580.372,72
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	26.296.271,79	25.578.619,52	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	924.587,96	924.587,96
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	381.581,08	1.035.436,45	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-52.634.804,14	-49.286.471,96
	C) ACTIVO CIRCULANTE	191.154.643,87	253.977.330,85	129	IV. Resultados del ejercicio	-54.090.975,55	-3.348.332,17
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 42, 43, 44, 45, 46	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
47, 55, (490), 54, 56, (549), (597), (598)	II. Deudores	53.972.396,35	62.131.076,00		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	164.929,72	240.296,92
57	III. Inversiones financieras temporales	480,81	300,51	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	137.181.766,71	191.845.954,34	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	164.929,72	240.296,92
	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	22.888.385,98	31.480.933,35
				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	22.888.385,98	31.480.933,35
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	217.832.496,74	280.591.386,82		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	217.832.496,74	280.591.386,82

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	89.544.713.236	86.004.213.769		B) INGRESOS	80.544.732.181	85.447.098.172
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	56.141.316.628	53.607.661.801		3. Ingresos de gestión ordinaria	76.427.422.823	81.398.352.056
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.616.318.033	3.262.170.502	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	182.747.920	167.129.595	729	- Cotizaciones sociales	76.427.422.823	81.398.352.056
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-442.569	12.528.840		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.343.943.661	1.376.926.986
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	52.342.693.131	50.165.832.861	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	950.243.776	986.097.563
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	113	3	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	393.699.885	390.829.423
	4. Transferencias y subvenciones	33.397.083.007	32.003.484.118		5. Transferencias y subvenciones	2.772.550.960	2.629.945.336
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	33.397.083.007	32.003.484.118	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.772.550.960	2.629.945.336
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	6.313.601	393.067.850	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	814.737	41.873.794
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	8.999.981.055	557.115.597



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	A) GASTOS	538.174.565,39	516.895.735,03		B) INGRESOS	484.083.589,84	513.547.402,86
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	337.416.108,50	322.188.536,30		3. Ingresos de gestión ordinaria	459.338.062,23	489.213.948,63
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	21.734.509,11	19.606.039,58	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.098.337,12	1.004.469,10	729	- Cotizaciones sociales	459.338.062,23	489.213.948,63
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-2.659,89	75.299,84		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.077.264,07	8.275.497,85
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	314.585.921,48	301.502.727,76	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	5.711.080,11	5.926.565,71
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,68	0,02	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	2.366.183,96	2.348.932,14
	4. Transferencias y subvenciones	200.720.511,38	192.344.813,37		5. Transferencias y subvenciones	16.663.366,87	15.806.289,81
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	200.720.511,38	192.344.813,37	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	16.663.366,87	15.806.289,81
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	37.945,51	2.362.385,36	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	4.896,67	251.666,57
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	54.090.975,55	3.348.332,17

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
314D PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	14.297.458.000	1.059.508.000	15.356.966.000	14.435.751.504	696.776.058	224.438.438
412L ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	79.544.878.000	-730.000.000	78.814.878.000	75.261.248.698	3.333.296.578	220.332.724
Totales	93.842.336.000	329.508.000	94.171.844.000	89.697.000.202	4.030.072.636	444.771.162



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
314D PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	85.929.453,20	6.367.771,33	92.297.224,53	86.760.613,90	4.187.708,45	1.348.902,18
412L ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	478.074.345,20	-4.387.388,36	473.686.956,84	452.329.214,59	20.033.515,91	1.324.226,34
Totales	564.003.798,40	1.980.382,97	565.984.181,37	539.089.828,49	24.221.224,36	2.673.128,52

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.684.733.000	311.008.000	3.995.741.000	3.616.318.033	379.347.965	75.002
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.113.560.000	-	54.113.560.000	52.342.941.134	1.512.514.671	258.104.195
3. GASTOS FINANCIEROS	500.000	-	500.000	-	500.000	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.684.533.000	-	35.684.533.000	33.397.083.007	2.107.126.807	180.323.186
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	93.483.326.000	311.008.000	93.794.334.000	89.356.342.174	3.999.489.443	438.502.383
6. INVERSIONES REALES	316.260.000	-	316.260.000	303.242.309	6.748.912	6.268.779
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	316.260.000	-	316.260.000	303.242.309	6.748.912	6.268.779
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.799.586.000	311.008.000	94.110.594.000	89.659.584.483	4.006.238.355	444.771.162
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.100.000	-	42.100.000	18.953.556	23.146.444	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	650.000	18.500.000	19.150.000	18.462.163	687.837	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.750.000	18.500.000	61.250.000	37.415.719	23.834.281	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	93.842.336.000	329.508.000	94.171.844.000	89.697.000.202	4.030.072.636	444.771.162



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	22.145.691,34	1.869.195,73	24.014.887,07	21.734.509,11	2.279.927,19	450,77
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	325.229.045,71	-	325.229.045,71	314.587.412,01	9.090.396,25	1.551.237,45
3. GASTOS FINANCIEROS	3.005,06	-	3.005,06	-	3.005,06	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.468.362,72	-	214.468.362,72	200.720.511,38	12.664.087,16	1.083.764,18
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	561.846.104,83	1.869.195,73	563.715.300,56	537.042.432,50	24.037.415,66	2.635.452,40
6. INVERSIONES REALES	1.900.760,88	-	1.900.760,88	1.822.522,98	40.561,78	37.676,12
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.900.760,88	-	1.900.760,88	1.822.522,98	40.561,78	37.676,12
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	563.746.865,71	1.869.195,73	565.616.061,44	538.864.955,48	24.077.977,44	2.673.128,52
8. ACTIVOS FINANCIEROS	253.026,10	-	253.026,10	113.913,17	139.112,93	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.906,58	111.187,24	115.093,82	110.959,83	4.133,98	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	256.932,68	111.187,24	368.119,92	224.873,00	143.246,91	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	564.003.798,39	1.980.382,97	565.984.181,36	539.089.828,48	24.221.224,35	2.673.128,52

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	76.438.461.337	11.042.194	76.427.419.143	67.349.972.368	-	9.077.446.775
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	378.682.795	613.904	378.068.891	365.074.404	-	12.994.487
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.550.960	-	2.772.550.960	2.772.550.960	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	954.635.557	-	954.635.557	954.635.557	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	80.544.330.649	11.656.098	80.532.674.551	71.442.233.289	-	9.090.441.262
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	80.544.330.649	11.656.098	80.532.674.551	71.442.233.289	-	9.090.441.262
8. ACTIVOS FINANCIEROS	135.354.781	-	135.354.781	135.354.781	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.802.789	-	5.802.789	5.802.789	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	141.157.570	-	141.157.570	141.157.570	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	80.685.488.219	11.656.098	80.673.832.121	71.583.390.859	-	9.090.441.262



MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	459.404.405,04	66.364,92	459.338.040,12	404.781.486,23	-	54.556.553,89
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.275.929,44	3.689,64	2.272.239,80	2.194.141,36	-	78.098,44
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.663.366,87	-	16.663.366,87	16.663.366,87	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.737.475,25	-	5.737.475,25	5.737.475,25	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	484.081.176,60	70.054,56	484.011.122,04	429.376.469,71	-	54.634.652,33
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	484.081.176,60	70.054,56	484.011.122,04	429.376.469,71	-	54.634.652,33
8. ACTIVOS FINANCIEROS	813.498,62	-	813.498,62	813.498,62	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	34.875,46	-	34.875,46	34.875,46	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	848.374,08	-	848.374,08	848.374,08	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	484.929.550,68	70.054,56	484.859.496,12	430.224.843,79	-	54.634.652,33

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Pesetas)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad. Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	80.532.674.551	89.659.584.483	-9.126.909.932
2. (+) Operaciones con activos financieros	135.354.781	18.953.556	116.401.225
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	80.668.029.332	89.678.538.039	-9.010.508.707
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	5.802.789	18.462.163	-12.659.374
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-9.023.168.081



INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	484.011.122,04	538.864.955,48	-54.853.833,44
2. (+) Operaciones con activos financieros	813.498,62	113.913,17	699.585,45
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	484.824.620,66	538.978.868,65	-54.154.247,99
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	34.875,46	110.959,83	-76.084,37
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-54.230.332,36

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

MEMORIA**1. Organización**

La organización del ISFAS es la siguiente:

Consejo Rector, presidido por el Ministro de Defensa, que establece el criterio general de actuación del Instituto.

Junta de Gobierno, presidida por el Secretario general Gerente del Organismo, con funciones consultivas y de asesoramiento.

Gerencia, que es el conjunto de los servicios centrales del ISFAS.

Organización periférica, distribuida por todo el territorio nacional.

La Gerencia, a 31 de diciembre de 2001, está integrada por:

Secretario general Gerente (disposición adicional tercera del Real Decreto 68/2001, de 26 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 27).

Tres Subdirecciones Generales: Secretaría General, Subdirección de Prestaciones y Subdirección Económico-Financiera.

Asesoría Jurídica.

Intervención Delegada.

La Organización periférica está formada por:

Diez Delegaciones Regionales (Barcelona, Burgos, Cartagena, A Coruña, Madrid, San Fernando, Sevilla, Valencia y Zaragoza).

Siete Delegaciones Especiales (Illes Balears, Ceuta, Ferrol, Granada, Las Palmas, Melilla y Santa Cruz de Tenerife).

Treinta y ocho Delegaciones Provinciales.

Once Subdelegaciones (Alcalá de Henares, Algeciras, Fuerteventura, Ibiza, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Menorca, Ronda, Rota, Santiago de Compostela y Vigo).

Cuatro oficinas delegadas en Madrid.

Tres residencias tercera edad (Alicante, Benidorm y Cartagena).

Dependiendo directamente de las Delegaciones correspondientes, a 31 de diciembre, existen las siguientes dependencias:

Barcelona: Dos consultorios.

Burgos: Un consultorio.

Cartagena: Dos consultorios.

Ceuta: Un consultorio.

A Coruña: Un consultorio.

Madrid: Seis consultorios, un centro de salud y un centro especial ISFAS.

Melilla: Un consultorio.

San Fernando: Un consultorio.

Sevilla: Una unidad de Pediatría y un centro de Medicina de Familia.

Valencia: Un consultorio.

Valladolid: Un consultorio.

Zaragoza: Dos consultorios.

2. Naturaleza, funciones y régimen jurídico

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es una Entidad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende de la Subsecretaría de Defensa y funciona en régimen de organismo autónomo de carácter administrativo.

El ISFAS tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con excepción de las pensiones básicas, que están incluidas en el Régimen de Clases Pasivas.

Además, gestiona también las prestaciones —de carácter complementario— de las Asociaciones Mutuas Benéficas del Ejército de Tierra y del Aire, Mutualidades que, en su momento, optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su adaptación a la LOFAGE se ha llevado a cabo en los artículos 62 de la Ley 50/1998, y 50 de la Ley 55/1999, quedando configurado como Organismo Autónomo sometido al régimen común de la LOFAGE, salvo el régimen económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable, así como el de intervención y control financiero de las prestaciones y el régimen de los conciertos para la prestación de los servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica, materias éstas en las que se aplica preferentemente su legislación específica.

La regulación básica del ISFAS está constituida, en la actualidad, por el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el Real Decreto 2330/1978, de 29 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas cuya actualización está en trámite de aprobación y publicación, y por el Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, sobre reestructuración de la composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno y administración del ISFAS.

El colectivo protegido por el ISFAS, a 31 de diciembre de 2001, es de 793.155 personas, con la siguiente composición:

Activos: 236.664.

Pasivos: 153.197.

Familiares: 403.294.

La relación colectivo/cotizantes es alta (3,35). La relación beneficiarios/titulares es, en cambio, normal (1,034).

3. Esquema general de las prestaciones

Asistencia sanitaria:

Asistencia médica y hospitalaria.

Prestación farmacéutica.

Prestaciones sanitarias complementarias:

Ayudas económicas por prótesis:

Dentaria.

Oftálmica.

Ortopédica.

Quirúrgica.

Especial.

Prestaciones directas:

Reintegro de gastos de farmacia.

Ayuda económica por internamiento psiquiátrico.

Gastos de traslado.

Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero.

Ayuda económica por drogadicción o alcoholismo.

Ayuda económica por prestación especial.

Reintegro por gastos de ATS ajenos.

Asistencia a minusválidos:

Prestación económica por hijo a cargo minusválido.

Prestación económica por tratamientos especiales a minusválidos.

Reeducación de minusválidos en el Centro Especial del ISFAS.

Prestación por minusvalía o invalidez (a extinguir).

Prestación por hijo minusválido o subnormal (a extinguir).

Ayudas asistenciales por minusvalía (a extinguir).

Asistencia a la tercera edad:

Ayuda económica por extrema ancianidad.

Ayuda económica por estancia en residencias asistidas.

Ayuda económica por asistencia a domicilio.

Teleasistencia.

Ayuda económica por tratamientos termales.

Vacaciones en residencias de descanso (Residencias «Jorge Juan» y «Ciudad Patricia»).

Internamiento en la Residencia «Virgen del Mar».

Ayuda económica por estancia en residencia geriátrica (a extinguir).

Prestaciones por incapacidad:

Subsidio por incapacidad temporal para funcionarios civiles.

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.

Pensión por inutilidad para el servicio.

Ayuda económica para adquisición de vivienda.

Ayudas económicas por parto múltiple.

Ayuda económica por fallecimiento.

Prestaciones de las Mutuas Benéficas integradas en el Fondo Especial del ISFAS.

4. Asistencia sanitaria

Esta prestación es la que consume un mayor volumen de recursos. Se puede estimar su coste en un 84 por 100 de la totalidad de los gastos reconocidos en el ejercicio.

Dentro de la asistencia sanitaria, la distribución de costes es la siguiente:

Asistencia médica y hospitalaria: 68,2 por 100.

Prestación farmacéutica: 26,1 por 100.

Prestaciones sanitarias complementarias: 5,7 por 100.

El modelo de gestión de la asistencia sanitaria es el siguiente:

Asistencia médica y hospitalaria: Conciertos con Seguridad Social, Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria y Sanidad Militar (en localidades con Hospital Militar la asistencia primaria se presta en consultorios propios de ISFAS o de las entidades).

Prestación farmacéutica: Conciertos con Consejo General de Colegios Farmacéuticos y Farmacias Militares.

Prestaciones sanitarias complementarias: Gestión directa por el ISFAS.

Existen seis modalidades para la asistencia médica y hospitalaria, pero los tres modelos básicos son los siguientes, con indicación del porcentaje del colectivo que tienen adscrito:

Asistencia completa por la Red Sanitaria de la Seguridad Social: 5,62 por 100.

Asistencia completa por una Entidad de Seguro concertada: 69,92 por 100.

Asistencia primaria en consultorios ISFAS; especialidades y hospitalizaciones en Sanidad Militar; urgencias en Seguridad Social: 24,46 por 100.

El Concierto con la Seguridad Social es de duración indefinida, salvo denuncia; para las Entidades de Seguro viene teniendo una duración de tres años (fue renovado en el año 2000 y se ha prorrogado para 2001); y con la Sanidad Militar es también de duración indefinida y está contenido en la Instrucción 140/1994, de 23 de diciembre, del Secretario de Estado de Administración Militar, modificada por Instrucción 16/1996, de 25 de enero («BOD» de 29 de diciembre de 1994 y 30 de enero de 1996, respectivamente), y de las Instrucciones del Subsecretario de Defensa 220/1996, de 20 de diciembre («BOD» de los días 30 de diciembre, 14 de mayo y 23 de diciembre).

5. Financiación

Las fuentes de financiación son las siguientes, con indicación del porcentaje que suponen sobre el total:

Aportación del Estado: 77,84 por 100.

Cuotas de afiliados: 16,89 por 100.

Transferencias del Estado: 3,44 por 100.

Resto de recursos: 1,83 por 100.

Como nota más destacable durante el ejercicio, indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2001, la aportación del Estado quedó establecida en el 7,98 por 100 de los haberes reguladores a efectos de cotización de Derechos Pasivos, cuando en los ejercicios anteriores el porcentaje aplicado era del 9,06 por 100.

MINISTERIO DE HACIENDA

20733 *ORDEN HAC/2632/2002, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 1999 que aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

Mediante la Orden de 27 de julio de 1994 se regularon los ficheros de datos personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados.

Con posterioridad dicha Orden fue parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Por la Orden de 21 de diciembre de 1999 se sustituyeron los anexos de la Orden de 27 de julio de 1994.

Desde la publicación de la Orden de 21 de diciembre ha surgido la necesidad de recoger nuevos datos, siendo procedente la creación de nuevos ficheros o la modificación de los ya creados. Asimismo al haberse cumplido las finalidades para las que se crearon determinados ficheros, procede la supresión del fichero correspondiente.

En su virtud, este Ministro ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se amplía el anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, incorporando al anexo I los ficheros números 80 a 94, cuya denominación y características se recogen en anexo a esta Orden.

Segundo.—1. Se modifican los ficheros del anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, número 6, «Fondos de Inversión»; 44, «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas» y 75, «Censo y gestión de infractores de gasóleo bonificado».

2. Se modifica el fichero del anexo II de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, número 12, «Registro operadores de sustancias químicas catalogadas por la Ley 3/1996».

Tercero.—Se suprimen los siguientes ficheros del anexo I de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

a) Número 1, «Rentas del capital mobiliario». Los datos de este fichero se incorporan a los ficheros de nueva creación número 83, «Rentas del Capital Mobiliario Explícitas» y número 84, «Rentas del Capital Mobiliario Implícitas».

b) Número 76, «Registro especial de operadores de sustancias químicas catalogadas en importación, exportación y tránsito». Los datos de este fichero se incorporan al fichero número 12 del anexo II «Registro Operadores de sustancias químicas catalogadas por la Ley 3/1996».

Cuarto.—Los ficheros contenidos en el anexo I contienen datos relativos a la Hacienda Pública y están provistos, al menos, de las medidas de seguridad calificadas como de nivel medio en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo que en el propio anexo se indique un nivel de seguridad más elevado.

Quinto.—Los ficheros contenidos en el anexo II están provistos, al menos, de las medidas de seguridad calificadas como de nivel medio en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo que en el propio anexo se indique un nivel de seguridad más elevado.

Disposición adicional única.—Se autoriza al Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», acuerde la creación, modificación o supresión de los ficheros titularidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Disposición final única.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2002.

MONTORO ROMERO

Ilmo. Sr. Director general e Ilmos. Sres. Directores de Departamento y de Servicio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.